



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES TRABAJADORES (PSM) AL AMPARO DEL II PLAN REACTIVA EMPLEO PARA AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES COMO RESPUESTA A LA CRISIS SANITARIA COVID-19.

Primera.- objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de personal, mediante el sistema de concurso-oposición, para la contratación de tres trabajadores para la ejecución de subvención al amparo del "II Plan re-activa empleo" destinadas a la financiación para la creación de empleo en las entidades locales como respuesta a la crisis sanitaria covid-19, aprobado por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

Como se expresa en las bases reguladoras del citado plan las entidades locales destinarán la ayuda recibida a la creación de empleo a través de la integración laboral efectiva de personas desempleadas o que se encuentren en situación de exclusión, vulnerabilidad o desprotección.

El número de contratos que le ha correspondido al Ayuntamiento de Torrejón el Rubio es de tres.

La duración de los contratos será de 6 meses y la subvención otorgada asciende a 22.500€.

Segunda.- Naturaleza, características del contrato y funciones del puesto.

Los contratos que se formalicen (tres) tendrán una duración determinada de 6 meses, con horario estimativo de lunes a viernes, jornada completa, sin bien podrá adaptarse a las necesidades del servicio.

Se efectuarán tres contrataciones a jornada completa, de seis meses realizándose con los tres mejores aspirantes según sus puntuaciones finales.

Las contrataciones deberán efectuarse entre el día 1-3-21 y el 30-6-21 y la ejecución de la actividad subvencionable tendrán como límite máximo el 30-12-2021.

Las contrataciones de personal son cofinanciadas por la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con un importe de 22.500€.

En virtud de la base segunda del II Plan Reactiva Empleo para la concesión de ayudas destinadas a la financiación para la creación de empleo en las entidades locales de la provincia de Cáceres como respuesta a la crisis sanitaria covid-19, las contrataciones deberán efectuarse con personas desempleadas o en situación de exclusión, vulnerabilidad o desprotección, determinándose por este ayuntamiento que irán orientadas al servicio de limpieza, desinfección y mantenimiento de infraestructuras.

Las funciones serán las propias del puesto a desempeñar señalándose, a modo indicativo, las siguientes:

- Pequeñas obras, instalaciones y servicios de reparación y mantenimiento de diversos edificios y espacios públicos municipales.
- Limpieza y conservación de vías públicas.
- Limpieza y mantenimiento de jardines, zonas verdes y parques.
- Limpieza habitual y labores de conservación y mantenimiento de edificios e instalaciones municipales.
- Mantenimiento y limpieza del cementerio municipal.
- Instalación y mantenimiento de mobiliario urbano.
- Traslado y colocación de mobiliario y enseres. Montaje y desmontaje de escenarios, vallados y demás utensilios en fiestas y actos públicos.
- Prestación de servicios municipales de cualquier tipo y cualesquiera otras labores que le sean encomendadas por la Alcaldía u órganos delegados, todas ellas en el ámbito de su competencia y dentro de su nivel y categoría.

Tercera.- Condiciones y requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la citada convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- e) Cumplir el requisito establecido en las bases reguladoras del II Plan Reactiva Empleo debiendo estar los interesados en situación legal de desempleo a fecha de aprobación de las presentes bases.

Los requisitos establecidos anteriormente, salvo el establecido en la letra e), deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Cuarta.- Instancias.

A) Contenido

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Sra. Alcaldesa en la que cada aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, así como que conocen los criterios de selección.

La instancia deberá acompañarse de:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida, en su caso.
- Fotocopia compulsada de los meritos que se alegan para su valoración en la fase de concurso.
- Declaración responsable de circunstancia 3.d).
- Demanda de empleo informe/certificado situación legal desempleo.

B) Plazo y lugar de presentación.

Las instancias y la documentación exigida deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio, los días laborales y en horas de oficina, a partir del día de su publicación en el tablón de anuncios de esta corporación, finalizando el plazo para la presentación de solicitudes **el día 20 de abril de 2021, a las 14:00 horas.**

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de los/as admitidos/as y excluidos/as, que será publicada en el tablón de Anuncios.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en la relación de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de **5 días naturales**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos y excluidos.

Transcurrido dicho plazo se dictará resolución declarando definitivamente aprobada la lista definitiva de los/as admitidos/as y excluidos/as, que será publicada igualmente en el tablón de Anuncios. En el mismo documento se indicará la fecha y lugar de realización de las pruebas selectivas.

Sexta.- Tribunal Calificador.

Estará integrado por un Presidente y tres vocales y un Secretario, designándose igual número de suplentes. En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y de profesionalidad, y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente/a y del Secretario/a, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el art 23 de la Ley Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el mismo texto legal.

El tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de todas aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

Séptima.- Forma y criterios de selección.

FASE OPOSICION





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

EJERCICIO TEORICO

Consistirá en un cuestionario de **15 preguntas** con tres respuestas alternativas, de la que solo una es correcta relacionadas con el puesto de trabajo y con el temario adjunto como anexo a las presentes bases.

Dicha prueba se valorará de **0 a 15 puntos**, y no tendrá carácter eliminatorio.
Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto.
Por cada respuesta errada se restarán 0,20 puntos.
Por cada respuesta en blanco se restarán 0,10 puntos.

El tribunal formulará 5 preguntas de reserva, las cuales sustituirán, siguiendo el mismo orden en el que estén planteadas, a las preguntas que, en su caso, sean anuladas.

FASE CONCURSO

Finalizada las pruebas de oposición, se llevará a cabo la fase de concurso.

La puntuación obtenida en fase concurso no podrá ser superior a **9,00 puntos**.

A.- CURSOS (relacionados con el puesto de trabajo)

1. Cursos o seminarios de hasta 20 horas, 0,20 puntos, hasta un máximo de **0,40 puntos**.
2. Cursos o seminarios de más de 21 horas y hasta 60 horas, 0,40 puntos, hasta un máximo de **0,80 puntos**.
3. Cursos o seminarios de más de 61 horas y hasta 99 horas, 0,80 puntos, hasta un máximo de **1,60 puntos**.
4. Cursos o seminarios de 100 o más de 100 horas, 1,00 puntos, hasta un máximo de **2 puntos**.

No podrá alcanzarse, en ningún caso una puntuación mayor a **2,00 puntos**.

Acreditación: mediante original o fotocopia compulsada del curso/certificado.

B.- PERIODO EN SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO ininterrumpido inmediatamente anterior a la fecha de aprobación de las bases (máximo 5 puntos):

- | | |
|-----------------------------|--------------|
| - Menos de 1 año | 2 puntos. |
| - De más de 1 año a 2 años | 2,50 punto. |
| - De más 2 años a 3 años | 3,00 puntos. |
| - De más de 3 años a 4 años | 3,50 puntos. |
| - De más de 4 años a 5 años | 4,50 puntos. |
| - Más de 5 años | 5 puntos. |

Se acreditará mediante certificado o informe situación de desempleo ininterrumpido emitido por SEXPE. No podrá alcanzarse, en ningún caso una puntuación mayor a **5,00 puntos**.

C.- POR ACREDITAR UNA VINCULACIÓN SOCIO-LABORAL CON EL MUNICIPIO DE TORREJÓN EL RUBIO.

Se otorgaran **2 puntos** a aquellas personas que acrediten una residencia mínima de 6 meses en el municipio o acrediten una relación laboral cuya actividad se desarrolle en el municipio.

La calificación obtenida por los aspirantes vendrá determinada por la suma total obtenida en fase de oposición y concurso.

En caso de producirse un empate en la puntuación final se resolverá a favor de aquel aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el ejercicio teórico, si se mantuviera, a favor del aquel que haya obtenido mayor puntuación por cursos acreditados, si persistiese el empate se resolverá por mayor tiempo en situación legal de desempleo y si continuara la situación de empate se resolverá por sorteo.

Octava.- Lista de aprobados, propuesta de contratación y bolsa de trabajo.

Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal formará relación comprensiva de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación final obtenida por la suma de la oposición y concurso, en número no superior al de plazas convocadas y las hará públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

De acuerdo con la lista, se elevará a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la corporación, propuesta de contratación a favor de los aspirantes aprobados con mayor puntuación obtenida y en número no superior al de plazas convocadas.

Todas las personas que superen el proceso de selección y no resulten contratadas, serán incluidas en una bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir vacantes temporalmente debidas a bajas por enfermedad, maternidad, extinción unilateral de contrato y cualesquiera otras previstas en la legislación laboral, ordenada según la puntuación obtenida.

Novena.- Impugnación.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la jurisdicción social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio.

Décima.- Normas de aplicación.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación la Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y convocatoria de ayudas BOP Cáceres nº 33, de 18-2-21.

En Torrejón el Rubio, a fecha de margen.

Alcaldía

ANEXO I





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

TEMARIO

- Tema 1.- Obras de albañilería. Pequeñas reparaciones.
- Tema 2.- Conceptos generales sobre pintura de edificios y locales. Herramientas para aplicar y quitar pinturas: limpieza y conservación.
- Tema 3.- La jardinería: conceptos generales y funciones del jardinero. Las plantas. herramientas útiles para el trabajo de jardinería. Principales técnicas en el cuidado de las plantas. Enfermedades de las plantas.
- Tema 4.- Normas básicas sobre medidas de seguridad y salud en el trabajo.
- Tema 5.- Conceptos básicos de transporte de materiales, montaje de estructuras de escenarios y elementos en espacios y vía pública.
- Tema 6.- Limpieza integral en centros de trabajo y espacios públicos: suelos, techos, paredes, cristales, escaleras, materiales decorativos.
- Tema 7.- Productos de limpieza. Características y aplicaciones. Toxicidad.
- Tema 8.- Utensilios de limpieza. Descripción y modo de empleo. Características y aplicaciones.
- Tema 9.- Sistemas de barrido. Organización, medios y clases.

ANEXO II

D....., mayor de edad, con documento nacional de identidad nº. y domicilio a efectos de notificaciones en nº.de, provincia de, por la presente y enterado de la convocatoria para la contratación de TRES PEONES DE SERVICIOS MULTIPLES al amparo de las bases reguladoras del II plan reactiva empleo para la concesión de ayudas destinadas a la financiación para la creación de empleo en las entidades locales de la provincia de Cáceres como respuesta a la crisis sanitaria Covid-19,

SOLICITO.- Ser admitido a las pruebas que habrán de realizarse para optar a TRES CONTRATACIONES PEON SERVICIOS MULTIPLES, manifestando aceptar plenamente las bases que rigen la selección.





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CACERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694
Teléfono: 927 45 50 04 Fax: 927 45 52 34

ACOMPAÑO los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de la Titulación requerida, en su caso.
- Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para la fase de concurso.

DECLARO no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que me impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo al que opto, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En....., a..... de de 2.021.

Firma:

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON EL RUBIO

